

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 166/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la “**Comisión de Bioseguridad**” de Bioquímica a partir del 01/04/2007 hasta el 31/03/2008.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 166/07.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 218/07.-


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


LIC. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.